

DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de mayo de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto relativo a "Contrato mixto de obras: Redacción de Proyecto y ejecución de las obras para renovación urbana del barrio de Los Ángeles y Apolonia en la ciudad de Lorca (Seísmo Lorca 2011)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.888.766,04 euros, con cargo a la partida presupuestaria 140200.432A.65000, y número de proyecto 36964, que se financiará, con cargo al préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para el terremoto de Lorca (100%), según el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2016	140200.432A.65000	36964	1.045.200,00 €
2017	140200.432A.65000		2.843.566,04 €
			3.888.766,04 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a once de mayo de dos mil dieciséis.



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MIXTO DE OBRAS "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)".

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 2.-. INFORME JURÍDICO
- 3.-. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE "RETENCIÓN CRÉDITO" 2016.
- 5.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO AUTORIZACIÓN GASTO.
- 6.- DOCUMENTO CONTABLE "AUTORIZACIÓN GASTO" (A)
- 7.- INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN GENERAL



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto expediente para la contratación de "CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)", que está tramitando esta Consejería, con un presupuesto inicial de ejecución por contrata de 5.982.716,99.- euros (IVA incluido), por el sistema de Procedimiento Abierto Varios Criterios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124, 138 y 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2015, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizó la celebración de este contrato.

Al tratarse de un contrato mixto, que incluye redacción de proyecto y ejecución de obra, es de aplicación lo prevenido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que en su apartado 4 establece que no se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, hasta que se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada.

Conforme a lo anterior, una vez transcurrido el período de licitación del contrato, al que se han presentado un total de 14 ofertas, y vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 18.12.2015, 11.01.2016, 10.02.2016, 16.02.2016, 04.04.2016, 06.04.2016, así como la de fecha 21.04.2016, por la que dicha Mesa propone al Consejero de Fomento e Infraestructuras, por ser el Órgano de Contratación competente para la adjudicación de este contrato, adjudicar dicho contrato a favor de la Unión Temporal de Empresas ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U E IBARRA LORCA S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa para



la Administración (3.888.766,04 € IVA incluido), previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno y previa fiscalización por la Intervención General de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, que establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto relativo al contrato mixto relativo a "CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.888.766,04 euros, con cargo a la partida presupuestaria 140200.432A.65000, y número de proyecto 36964, que se financiará, con cargo al préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para el terremoto de Lorca (100%), según el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2016	140200.432A.65000	36964	1.045.200,00 €
2017	140200.432A.65000		2.843.566,04 €
			3.888.766,04 €



16. TO E

a sede Francisco M. Bernabé Pérez.





Expte: 21350

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras relativo a: "CONTRATO MIXTO DE OBRAS: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)", con un presupuesto de ejecución de 3.888.766,04 euros, de los cuales 3.213.856,23 euros corresponden al importe neto y 674.909,81 euros al IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a la cantidad de 3.888.766,04 euros, a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.432A.650.00, proyecto de gasto nº 36964, con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL 1.045.200,00 € 2.843.566,04 €	
2016		
2017		
TOTAL	3.888.766,04€	

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El presente expediente tiene por objeto la "redacción de proyecto y ejecución de las obras para renovación urbana del barrio de Los Ángeles y Apolonia en la ciudad de Lorca", afectado por el seísmo ocurrido en el año 2011, calificándose el contrato como mixto de conformidad con el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo la prestación relativa a la obra a realizar la de mayor importancia desde el punto de vista económico, ya que el valor estimado de la redacción del proyecto asciende a 225.000 €, IVA excluido, según se señala en el Documento de Bases Técnicas de 3 de septiembre de 2015, redactado por el Técnico Responsable de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Consta en el expediente la documentación exigida por el TRLCSP y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP).

Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del mismo texto legal.



Expte: 21350

SEGUNDO.- Consta documento contable preliminar "A", nº de referencia 21350, por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de la presente contratación.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las prestaciones objeto de contratación queda fijado en doce meses, exigiéndose a las empresas licitadoras las clasificaciones: G-6-f, I-9-e, K-6-e y E-1-e.

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto plurianual según lo previsto en el artículo 37 del Texto Refundido de la de Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, habiendo informado la Sección de Gestión Económica de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que el gasto imputado a cada uno de los ejercicios futuros no excede de los porcentajes indicados en el apartado 3 de dicho artículo.

QUINTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37.1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

C/Fdo: Eduardo Garro Gutiérrez

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS



Informe Jurídico (complementario)

Asunto: Contrato mixto de redacción de proyecto y obra en el Barrio de Apolonia y de los Angeles.

A requerimiento del Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma se emite el presente informe, complementario del emitido en fecha 22 de septiembre de 2015 con carácter favorable y de acuerdo con la concurrencia a juicio de este Servicio Jurídico y de conformidad con los informe técnicos que obran en el expediente, de las exigencias derivadas del artículo 124 b) del TRLCSP.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

urídico

mbre

illamón

omensono oroginalisto orogin

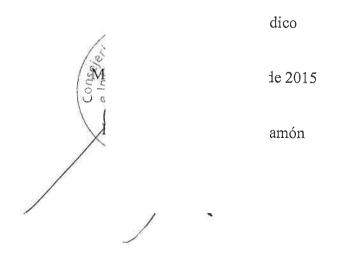


Informe Jurídico

ASUNTO: Contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de obras de renovación urbana del Barrio de Apolonia y Barrios de los Ángeles Espacios en la Ciudad de Lorca.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.6 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

El Pliego remitido es sustancialmente idéntico a otros informados por este Servicio Jurídico en fechas anteriores con carácter favorable, por lo que de acuerdo a lo señalado en los artículos 138 y 157 de la ley citada, así como 184, y las obligaciones derivadas del Convenio de 31 de octubre de 2014 celebrado con el Ayuntamiento de Lorca, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para su autorización obrando en el expediente la debida autorización del gasto por importe de 5.982.716,99€ y tramitándose como expediente anticipado de gasto de acuerdo con la Orden de la Consejería de 15 de diciembre de 1997, por lo que puede elevarse a la superioridad.





DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil quince, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del contrato de "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEÍSMO DE LORCA 2011)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.982.716,99 euros, con cargo a la partida presupuestaria 016.14.02.00.432A.650.00 y número de proyecto 36964, y que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Varios Criterios.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a treinta de septiembre de dos mil quince.

COMPULSADO y conforme con el original del que es fotocopia

Murcia 0 6 0CT. 2015



VORCENTAL SYMBARY MODERN



ORDEN

Visto el expte. 53/2015 para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)", por Procedimiento Abierto Varios Criterios , que comprende:

- 1.- Documento de Bases Técnicas redactado por el INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS: D. Manuel Gambín Peñalver, aprobado por Resolución de la Directora General de Territorio y Vivienda, de fecha 21/09/2015.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por el sistema de Procedimiento Abierto Varios Criterios, redactado por el Servicio de Contratación con fecha 22/09/2015, al amparo de los dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado favorablemente por el Servicio Jurídico el 22/09/2015 y en informe complementario el 28/09/2015.
- 3.- Certificado del Consejo de Gobierno de fecha 30/09/2015, autorizando la celebración del citado contrato.

De conformidad con las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)", por un presupuesto según contrata de 5.982.716,99 Euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de "RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO LORCA 2011)".

TERCERO.- Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación por Procedimiento Abierto Varios Criterios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124, 138 y 158 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás disposiciones que le sean aplicables.

CUARTO.- Nombrar como Director Facultativo de estas obras a D. Manuel Gambín Peñalver.



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO MIXTO PARA LA" RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE LOS ÁNGELES Y APOLONIA EN LA CIUDAD DE LORCA (SISMO DE LORCA 2011)" Y DIRECCIÓN DE OBRA.

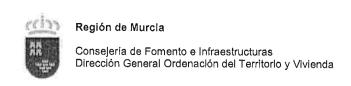
ARTÍCULO 22 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

NECESIDAD DEL CONTRATO MIXTO:

La ciudad de Lorca y especialmente algunos barrios fueron afectados por la serie sísmica de mayo de 2011. Se sabe que durante los segundos o poco más de un minuto que suele durar un terremoto, se producen enormes y graves daños materiales y humanos. Sin embargo, son los "efectos indirectos" los que mayores pérdidas producen una vez ocurrido el evento, como es el caso de los servicios enterrados de infraestructura urbana (saneamiento, red de pluviales, red de agua potable, conducciones de gas, canalizaciones de telecomunicaciones) que sufren los daños indirectos de los seísmos, tanto en la canalización en sí como en el terreno que le sirve de cimentación, produciéndose fisuras o grietas. Los propios expertos técnicos del Consejo de Europa aconsejan que se aproveche "la oportunidad única de llevar a cabo un ambicioso proyecto de rehabilitación urbana".

Es por ello que en diciembre de 2012 se suscribe un primer Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el ayuntamiento de Lorca para llevar a acabo diversas actuaciones de renovación urbana de la ciudad de Lorca. Desde octubre de 2013 se empiezan a adjudicar diversos contratos de obras de Renovación Urbana de varios barrios de Lorca (incluidos en este primer Convenio), los cuales se financian, en su totalidad, con cargo al préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para actuaciones en Lorca debidas al sismo de 11 de mayo de 2011. Estas obras comprenden la renovación de todas las infraestructuras en un barrio completo de la ciudad de Lorca.

Con posterioridad se han firmado diversos convenios de colaboración de naturaleza análoga al descrito anteriormente, concretamente el tercer Convenio



firmado en octubre de 2014 tiene incluido entre otras actuaciones la renovación Urbana del barrio de Apolonia, Los Ángeles y Fuerzas Armadas. Es por ello que en cumplimiento de lo previsto en ese convenio se inicia la contratación que nos ocupa.

Murcia, 9 de septeimbre de 2015

V° B°

EL COORDINADOR TÉCNICO

El Ingeniero Redactor

Fdo.: Manuel Gambin Peñalver



CARM C.A.R.M.

Referencia: 021350/1300011318/000001 Ref. Anterior: 015716/1100068657/000001

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016 Página: 1 de 1 Sección 14 C. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Servicio 1402 D.G. DE ORDEN. DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Centro de Gasto 140200 C.N.S. D.G. DE ORDEN, TERRIT. Y VIVIENDA Programa 432A URBANISMO Subconcepto 65000 INVERS.GEST.PARA OTROS EN Fondo Cuenta P.G.C.P. Proyecto de Gasto 36964 REN. URBAN. ANGEL. Y AP. SEISMO LORCA 2011 Centro de Coste CPV TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ING 45222000 Exp. Administrativo Reg. de Contratos Reg. de Facturas Certf. Inventario Explicación gasto RED.PROY.-EJEC.OBR.REN.URB.B°ANGEL.APOLO URBANISMO Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria Gasto elegible Importe Original ****1.045.200,00°EUR UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EURO Impor. Complementario0,00°EUR CERO EURO Importe Total ****1.045.200,00* EUR UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EURO

VALIDADO JEFE SECCION GESTION ECONOMICA **CONTABILIZADO**

F. Preliminar 25.04.2016

F. Impresión 25.04,2016

F.Contabilización

00.00.0000

F.Factura

00.00.0000



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero:

N.I.F.:

Nombre .:

Anualidade	s Futuras:			
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140200	G/432A/65000	2017	2.843.566,04	EUR
	****TOTAL:	F	2.843.566,04	EUR
		E.		
		¥		
		20		
ti .				
		N.		